



**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL  
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

**HACE SABER:**

Que el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por RAUL MENDOZA CABARCAS contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. Radicado No. 08-001-31-05-014-2019-00149-00 **INTERNO 69070**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

*“...Barranquilla, veintiséis (26) de Febrero del dos mil veintiuno (2021)*

**FALLA:**

1.- *ADICIONAR en numeral 7 de la sentencia apelada proferida el 31 de julio de 2020, por el Juzgado Catorce Laboral de Barranquilla, en el sentido de ordenar a la Administradora de fondo de Pensiones y Porvenir S.A. el traslado de los valores de la cuenta de ahorro individual del actor, a la Administradora Colombiana de Pensiones- Colpensiones, debidamente indexados, sin descontarse valor alguno por cuotas de administración y comisiones, las cuales deben devolverse con cargo a sus propias utilidades.*

2. *Confirmar la sentencia apelada en lo demás.*

3. *Costas en esta instancia, a cargo de Administradora de fondo de Pensiones y Porvenir S.A, la fijación de agencias en derecho se hará por auto separado.*

*Cópiese, Notifíquese, Publíquese y de no interponerse recurso de casación. En su oportunidad, envíese al juzgado de origen. Se deja constancia que el proyecto de sentencia fue estudiado, discutido y aprobado en Sala virtual*

*(FDO) MARIA OLGA HENAO DELGADO, CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS Y FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA...”*

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy cuatro (04) de Marzo de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral.-

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy ocho (08) de marzo de dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral

FDCB

Palacio de Justicia, Carrera 45 No. 44-12 Piso 2  
Telefax: 3402228  
Barranquilla – Atlántico. Colombia